

Aguascalientes, Ags; a jueves 15 de diciembre 2022

No. 288

CONGRESO DE AGUASCALIENTES APROBÓ EL PAQUETE ECONÓMICO 2023 PARA DAR BUEN RUMBO A LA ENTIDAD

- El presupuesto público se orienta para reforzar a los rubros de educación salud, economía, seguridad pública y apoyo a mujeres; No se contempla la creación de nuevos impuestos.
- Para atender las necesidades del sector económico, se aplicó el incremento del 2 al 2.5 % al Impuesto Sobre la Nómina.

El Pleno de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes aprobó el Paquete Económico para el ejercicio fiscal del año 2023, que incluyen el Presupuesto de Egresos, el cual asciende a más de 32 mil millones de pesos, además de las Leyes de Ingresos de Gobierno del Estado y de los once Ayuntamientos, además de reformas sustanciales a la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes.

Es así que, las y los congresistas aprobaron el dictamen de la comisión de Vigilancia, que resuelve la iniciativa por la que se reforma la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, que presentó Tere Jiménez, Gobernadora del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en propiciar las condiciones para generar y allegarse de los recursos suficientes que permitan al Estado, atender las demandas de la sociedad y del sector productivo, así como satisfacer las necesidades que se derivan del proceso de desarrollo económico en el Ejercicio Fiscal del año 2023. Dentro de la reforma se contempla que el Impuesto Sobre la Nómina será de 2.5 por ciento, lo que representará la recaudación de 300 millones de pesos que se orientarán al equipamiento en el rubro de seguridad pública.

Aunado a lo anterior, fue aprobada la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

De igual manera se aprobó por mayoría el dictamen de la Comisión de Vigilancia, que resuelve la iniciativa que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, presentada por Tere Jiménez, Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, el cual asciende a 32 mil 9 MDP.

El objeto de la iniciativa consiste en establecer la proyección de los gastos que el Gobierno del Estado de Aguascalientes ejercerá para solventar las necesidades fundamentales de la población y los servicios prestados por el Estado a los ciudadanos, así como el destino de los mismos durante el Ejercicio Fiscal del Año 2023 para dar cumplimiento a las metas trazadas en base al Plan Estatal de Desarrollo.

El presupuesto vendrá a fortalecer las áreas de educación, salud, seguridad pública, economía y apoyo a mujeres.

Asimismo, fue aprobado el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2023, por un monto aproximado de 4 mil 390 millones de pesos, por diferentes conceptos.

El objeto de la iniciativa consiste en establecer las fuentes de ingresos en que el municipio de Aguascalientes, sustentará el cumplimiento de sus atribuciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo para el siguiente año.

De igual manera, se aprobó la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Asientos para el ejercicio fiscal 2023. Los ingresos que pretenden recaudar son de \$241,339,600.

Se aprobó la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, para el ejercicio fiscal 2023. Los ingresos que pretenden recaudar ascienden a \$347,868,679.

Asimismo, se avaló iniciativa de Ley de la de Ingresos del Municipio de Cosío para el ejercicio fiscal 2023. Los ingresos que pretenden recaudar son de \$147,069,132.

Enseguida, se aprobó la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de El Llano para el ejercicio fiscal 2023. Los recursos que proyectan recaudar son de \$213,396, 903.

Se aprobó la iniciativa de Ley de Hacienda del Municipio de Jesús María, la cual tiene por objeto clarificar las discordancias que se encuentran en la Ley de Hacienda vigente, con el propósito de generar certeza jurídica en el adecuado cobro de las contribuciones municipales en beneficio del ayuntamiento y de sus habitantes.

De igual manera se aprobó la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María para el ejercicio fiscal 2023. Los recursos que pretenden recaudar son de \$903,582,355.

Se aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Pabellón de Arteaga para el ejercicio fiscal 2023. Los recursos que pretenden recaudar son de \$269,586,587.

A continuación, el pleno avaló la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos para el ejercicio fiscal 2023. Los recursos que pretenden recaudar son de \$318,395,675.

Se aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, para el ejercicio fiscal 2023. Los recursos que pretenden recaudar son de \$ 313,720,800.

Fue aprobada la Ley de Ingresos del Municipio de San José de Gracia, para el ejercicio fiscal 2023. Los recursos que pretenden recaudar son de \$212,237,455.

Se aprobó la Ley de Ingresos del municipio de Tepezalá, para el ejercicio fiscal 2023. Los recursos que pretenden recaudar son de \$170,707,040.

En otro orden de ideas, se avaló el dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que resuelve la iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes y se expide la Ley de Atención Integral de la Enfermedad Renal del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Laura Patricia Ponce Luna.

El objeto del decreto de reformas y adiciones, busca establecer bases claras en las que se garantice el acceso y tratamiento médico de calidad para los pacientes renales.

Para ello, resulta necesario solicitar apoyo nacional, inclusive internacional para hacer frente a esta problemática; motivados para encontrar el problema, causa de origen y brindar a las personas una atención integral.

Asimismo, la iniciativa de Ley tiene como propósito regular la organización, funcionamiento, control y las atribuciones del Instituto de Atención Integral de Enfermedades Renales del Estado de Aguascalientes.

Como siguiente apartado, se aprobó el dictamen de la Comisión de los Servidores Públicos, que resuelve la iniciativa por medio de la cual se reforma el artículo 165 y se adiciona un artículo 178 Bis a la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, que presentó el diputado Francisco Sánchez Esparza.

El objeto de la iniciativa consiste en modificar las reglas generales para el otorgamiento de los créditos hipotecarios accesibles que se pueden autorizar a los servidores públicos como parte de sus prestaciones de seguridad social.

En otro orden de ideas, se aprobó el dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que resuelve la iniciativa por la que se Reforman y Derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes; Ley de Agua para el Estado de Aguascalientes; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; Ley de Catastro del Estado de Aguascalientes; Ley de Cambio Climático del Estado de Aguascalientes; Ley para el Desarrollo Agrícola del Estado de Aguascalientes; Ley del Instituto de la Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes; Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y Ley del Instituto de Educación de Aguascalientes, presentada por el diputado Max Ramírez.

La iniciativa tiene como objeto modificar la denominación del acrónimo de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLADE), y derogar lo referente al extinto Instituto de Planeación del Estado Aguascalientes, con el fin de dar seguridad jurídica en las leyes antes descritas.

Durante la presente sesión, la ciudadana Mónica Janeth Jiménez Rodríguez rindió la protesta de ley como comisionada del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA), por un periodo de siete años.

Para finalizar la sesión ordinaria las y los congresistas aprobaron el Acuerdo Legislativo de la Comisión de Postulaciones, para la Expedición de la Convocatoria para la Entrega de los Premios y Reconocimientos que otorga el Congreso del Estado de Aguascalientes.

Asimismo, el Acuerdo Legislativo de la Comisión de la Juventud para expedir la Convocatoria de que contiene las Bases y Metodología para la celebración del Concurso Anual de Oratoria, en su Edición 2023.

---000---

Boletín
INFORMATIVO



—LEGISLATURA—
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES